

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

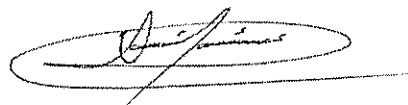
NÚMERO DE CONTRATO	22000881-H3 de 2022 ✓
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra ✓
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA ✓
OBJETO	23500C1220 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI. ✓
VALOR	TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 372.585.084,25) IVA INCLUIDO M/CTE. ✓
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA el 23 de diciembre de 2022. ✓
CDP	6222 – 23 de Febrero de 2022. ✓
RP	44322 – 11 de Mayo de 2022. ✓
FECHA LEGALIZACIÓN	12 de Mayo de 2022. ✓
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Milton Cesar Sanchez Perez, Director regional Occidente ✓

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 2

En la ciudad de Palmira, en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, el día 16 de Mayo de 2022 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato, el señor **VÍCTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ**, identificado con el numero de ciudadanía 16.888.958, en representación de la firma contratista CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA LIMITADA, NIT: 900264111-7, **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ**, supervisor del contrato por la AERONÁUTICA CIVIL y **JHON JAIRO SALAZAR CABRERA**, apoyo a la supervisión



VÍCTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ
 REPRESENTANTE LEGAL DE VICMAR LTDA
 CONTRATISTA



JHON JAIRO SALAZAR CABRERA
 APOYO A LA SUPERVISIÓN
 CONTRATO 22000881-H3 DE 2022



MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ,
 SUPERVISOR DEL CONTRATO 22000881-H3 DE 2022

Elaboro: Jhon Jairo Salazar Cabrera - apoyo a la supervisión.

Reviso y aprobó: Diego Mauricio Lopez Forero - Abogado contratista Grupo de contratación.

